

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref: Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A., y en contra de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., y en contra de ANTONNY QUEEN VELANDIA BLANCO No. 110014003020-2021-00361-00

Visto el informe secretarial, la contestación allegada por el ejecutado y el escrito que descurre traslado de la parte ejecutante, el Juzgado

DISPONE:

1° TIÉNESE por notificado al ejecutado ANTONNY QUEEN VELANDIA BLANCO de conformidad a lo preceptuado dentro del artículo 8 Decreto Legislativo No. 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, como se observa a fl. 26 de estas diligencias, del auto calendarado 24 de mayo de 2021 (fl. 19 cd. 1 digital), por el cual se libró mandamiento de pago ejecutivo, quien dentro del término legal no formuló excepciones de mérito.

2° En consecuencia, en cuanto no acredita la calidad de abogado, se le concede el término de CINCO (5) DÍAS para que presente su escrito a través de abogado, toda vez que el presente asunto se tramita como un proceso de menor cuantía.

3° vencido el término indicado en el numeral anterior regrésense las diligencias al despacho para continuar el trámite.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 085 Hoy veintitrés (23) de
junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e381066514ce6b49bb0e9aa0aa60768a0f4945f49d55ada7de1a63f80b57e2**

Documento generado en 23/06/2022 07:47:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>